000378

Resolución de Alcaldía

N° 221 - 2014 – MPC/A

Carhuaz, 25 de junio 2014 000381

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que con informe N° 076 - 2014 – MPC/GAFT/CP/APG/E el encargado de Control Patrimonial de la Municipalidad provincial de Carhuaz hace propuesta para la del Comité de Altas, Bajas y Enajenación de los Bienes Patrimoniales;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004/MPC Chz, de fecha 23 de febrero de 2011 se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; la misma que define al comité de Altas, Bajas y enajenación de los bienes patrimoniales, como el cuerpo técnico a cargo de la evaluación de las solicitudes de altas, bajas, y enajenación de los bienes Municipales de esta Entidad, y de organizar los actos de disposición de los mismos

Que, con Resolución de Alcaldía N° 180-MPC/A, se resolvió CONFORMAR el comité de altas , bajas y enajenaciones de los bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; la misma que fue modificada con resolución de Alcaldía N° 288-2011-MPC/A y Resolución N° 209-2012-MPC/A y estando que, a la fecha se ha removido de los cargos a determinados funcionarios de esta comuna carhuacina, se hace necesario expedir un acto administrativo que resuelva la reconformación de dicho comité;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la Ordenanza Municipales N° 004/MPC-Chz; la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Altas, Bajas y Enajenación de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Carhuaz constituido por;

MIEMBROS	**ABIGAIL ZAMORA ALIAGA** Gerente de Administración Finanzas y Tributaria	**PRESIDENTE**
	ABRAHAM PAREDES GUTIERREZ Jefe de Control Patrimonial	**SECRETARIO TÉCNICO**
	GEOVANI VARGAS LEON Jefe del Área de Contabilidad	**MIEMBRO**
	VICTOR MANUEL GIRALDO RAMIREZ Gerente de Asesoría Jurídica	**MIEMBRO**

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaria General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a todos los miembros integrantes del Colegiado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL